

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLIX - N° 3706

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 02 de Marzo de 2004.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 19

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2004.-
Expediente JP-N° 760.918/01.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCOMIL NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$355.091,61) correspondiente a la Diferencia de Jerarquía por el período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2000, a favor del Personal Policial de Suboficiales promovidos a la Jerarquía inmediata superior y que a continuación se mencionan:

JERARQUIA

A SUBOFICIAL MAYOR:
001 - ALVARADO, Antonio

A SUBOFICIAL ESCRIBIENTE:

001 - DIAZ, Julio Oscar
002 - CUELLO, Francisco Nicolás
003 - TOLEDO, Manuel
004 - CHILIGUAY, Ramón Segundo
005 - REALES, Manuel Antonio
006 - COPA, Florentín Eduardo
007 - BUSTOS, Manuel Roque
008 - RIVAS, Enrique
009 - ROTONDA, Juan Carlos
010 - ALCAZAR, Vicente Segundo
011 - VARGAS, José Luis
012 - ARIAS, Miguel Segundo Félix
013 - TALQUENCA, Marcos Elio
014 - GOMEZ, José Miguel
015 - RAMIREZ, Juan Edgar
016 - MENDEZ, Oscar Alfredo
017 - TAJES, Onofre Domingo
018 - HACHA, Francisco Faustino A.
019 - NOVELLI, Sergio Adrián
020 - TOLOSA, Ramón Cruz
021 - FERNANDEZ, Héctor
022 - MAYORGA, Miguel Jorge
023 - JUAREZ, Carlos Daniel
024 - MUÑOZ, Nicolás
025 - CARRAZANA, Luis Clemente
026 - CALIVA, Antonio Pedro
027 - SOSA, Javier Albino
028 - QUINTOS, Luis Mario
029 - AGUILAR, Julio Omar
030 - PINO, José Antonio

A SARGENTO PRIMERO:

001 - RIVERO, Franklin Ramón
002 - FLACQUIER, Miguel
003 - RUSSO, Mauricio
004 - HUENTRO, Rubén Andrés
005 - FLACQUER, Oscar Ricardo
006 - FERNANDEZ, Diana Alicia
007 - GODOY, Leonardo
008 - BARRIA, Gerónimo César
009 - RAGGIO, José Antonio
010 - GALLARDO, Daniel Francisco
011 - RODRIGUEZ, Humberto

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Ministro de Gobierno
Ing.º LUIS VILLANUEVA
Ministro de Economía
y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

012 - MILLATUREO, Omar Eugenio
013 - BENITEZ, Juan Oscar
014 - LOZANO, Patricia Alejandra
015 - CONTRERAS, María del Carmen
016 - GONZALEZ, Carmen Dolores
017 - GONZALEZ, Rodolfo Daniel
018 - VOGLIANO, Angel Adolfo
019 - AGUERO, Mario Ricardo
020 - VIDELA, Segundo Francisco
021 - ANDRADA, César Omar
022 - BRAVO, Néstor Esteban Enrique
023 - CASTRO, Ernesto Aníbal
024 - QUEVEDO, Rodolfo Rafael
025 - RUIZ, Gustavo Salvador
026 - ACUÑA, Eduardo
027 - REYES, Rubén Raymundo
028 - ZURITA, Ovidio
029 - BORQUEZ, Mario
030 - PARATORE, Martha Beatriz
031 - DUARTE, Ramón Ricardo
032 - ARREDONDO, Ramón Alfredo
033 - ZENTENO, Néstor
034 - HERRERA, Jorge Eduardo
035 - DE RIVAS, María Esther
036 - BARRIENTOS, Omar Horacio
037 - VERON, Santiago Ramón
038 - BISTRITSKY, Marcela Patricia
039 - GOMEZ, Mario Sixto
040 - CARRASCO, Herminio Héctor
041 - MOYA, Raúl Elías
042 - VILTE, Hilario Rene
043 - BRIZUELA, Carlos Adrián
044 - NAPAÍMAN, Cirilo
045 - BALTAZAR, Carlos Benjamín
046 - TOLEDO, Roberto
047 - OVEJERO, Toribio Antonio
048 - DENIS, Silvestre Delfín
049 - REYES, Raúl
050 - VARGAS, Jorge Nolberto
051 - BECERRA, Varón Darío
052 - REALES, Adolfo Luis
053 - MARTINEZ, Alfonso Julián
054 - BEROIZA, Ramón Angel
055 - NARVAEZ, José Octaviano
056 - FUENZALIDA, Valerio
057 - RUIZ, Miguel Rolando Roque
058 - CONTRERAS, Jorge Félix
059 - PEREIRO, Julio Osvaldo
060 - TALCAN, Juan Carlos

061 - CHETTOLINI, Miguel Angel
062 - GONZALEZ, Aquilino
063 - CURIÑANCO, Teodocio
064 - OJEDA, Carlos Alberto
065 - DUARTE, Miguel Angel
066 - LAUTERBACH, Pedro Norberto
067 - GLEADELL, Carlos
068 - STANOSS, Oscar Alfredo
069 - GAITAN, Eduardo
070 - NEGRON, Omar Teodoro
071 - MANSILLA, Giliberto Antonio
072 - MARQUEZ, Jaime Baldemar

A SARGENTO:

001 - CHAILE, Oscar Antonio
002 - OSSES, Diana Elsa
003 - AGUAYO, Alfredo
004 - PEDRONCINI, Gustavo Aníbal
005 - SARRUF, Héctor Ramón
006 - MORENO, Enrique Vicente
007 - DIAZ, Isaac Néstor
008 - MAMANI, Alfonso Nolasco
009 - PALACIOS, Rito Ibar
010 - SANTUCHO, Marcelo Alejandro
011 - RODRIGUEZ, Héctor Eduardo
012 - MENDOZA, Orlando Pascual
013 - QUINTEROS, Emilio Felipe
014 - GARCIA, Hugo Antonio
015 - RIVERA, Ramiro Francisco
016 - DEVOTO, Carlos Enrique
017 - RAMOS, René Tito
018 - RODRIGUEZ, Jesús Tito
019 - GAYTAN, Raúl Alfredo
020 - GERMANI, Marcelo Gustavo
021 - CORZO, Francisco Alfredo
022 - MORTALE, Jorge Germán
023 - HERMOSILLA, Berta
024 - PERSOA, Rubén Ricardo
025 - FIGUEREDO, Pedro Ramón
026 - COÑUECAR, Valentín Albino
027 - ESPINDOLA, José
028 - ARCE, José Luis
029 - JUAREZ, Benjamín Orlando
030 - KLEIN, Pablo Juan
031 - ROSAS, Jorge Alberto
032 - DAVILA, Emeterio Rosendo
033 - MANSILLA, Héctor Elías
034 - HOYOS, Oscar Rodolfo
035 - ANCE, Rodolfo Javier
036 - BENITEZ, Ernesto Orlando
037 - ALVAREZ, Carlos Alberto
038 - VELIZ, Restituto Edgardo
039 - NAVARRO, José Narciso
040 - DIAP, José Bernardino
041 - FLORES, Aníbal Saúl
042 - BARRIENTOS, Manuel Enrique
043 - MANSILLA, Ricardo
044 - MACKENZIE, Alejandro Alberto
045 - TORRES, Jesús Antonio
046 - SUBIABRE, Luis Humberto
047 - SARAVIA, José Angel
048 - RAMIREZ, Domingo Arturo
049 - FIGUEROA, Francisco Alejandro
050 - MORENO, Julio Cesar
051 - SALICAS, Hugo Ramón
052 - ZUBELZA, José Santos
053 - LEIVA, Luis Felipe
054 - VALLEJOS, Julio Manuel
055 - CHANANPA, Claudio Omar
056 - NAVARRO, José Fabián

057 - BARRERA, Marcos Matía
 058 - VILLAFANE, Luis Rafael
 059 - ALFARO, Victoriano
 060 - SANDOVAL, Eduardo Agustín
 061 - CERESO, Angel Vicente
 062 - SOTOMAYOR LOPEZ, Oscar
 063 - MERCADO, José Raúl
 064 - GONZALEZ, Alicia Julia
 065 - VILCHES, Santos Arcadio
 066 - MUÑOZ, Alfredo Daniel
 067 - VELAZQUEZ, Marcelo Tomás
 068 - ALFARO, Edgardo Ramón
 069 - MARIO, Agustín Juvenal
 070 - CALIVA, Darío Alberto
 071 - RAMIREZ, Raúl Oscar
 072 - ALMONACID, Juan Carlos
 073 - SOSA, Juan Fermín
 074 - BARRIGA, Sergio Adrián
 075 - MORALES, Ramón Rafael
 076 - MAMANI, Agudo Justino
 077 - PIRA, Roberto Orlando

A CABO PRIMERO:

001 - PICHIHUECHE, Julio David
 002 - STOUT, Carlos Francisco
 003 - DIAZ, Daniel Humberto
 004 - GONZALEZ, Alejandra Marcela
 005 - FREGENAL, Roberto Carlos
 006 - VARGAS, Rene Alberto
 007 - MENDOZA, Clodomiro Ramón
 008 - AYAQUINTUY, Juan Carlos
 009 - ROMERO, Luis Andrés
 010 - ARIAS PEREZ, Alfredo Nicolás
 011 - LOPEZ, Luis Oscar
 012 - GALLARDO, Carlos Alcibiades
 013 - CAMPOS, Ricardo Sebastián
 014 - GOMEZ, Nicolás Heriberto
 015 - MENDARA, Paulina
 016 - GONZALEZ, Macario
 017 - MARTINEZ, Saúl
 018 - CALA, Fulgencio Marcelo
 019 - PEREZ, Alfredo Rigoberto
 020 - GIMENEZ, Luis Omar
 021 - BARRENECHEA, Héctor Ariel
 022 - NIEVA, Ramón Nicolás
 023 - VEDOYA, Carlos María
 024 - LESCANO, Walter Ricardo
 025 - ZARATE, Fabio Marcelo
 026 - SOTO, Alejandro Jesús
 027 - HERRERA, Mario Néstor
 028 - MUÑOZ, Edgardo Nataniel
 029 - GAONA, Juan Salvador
 030 - MILLAPE, Rodolfo Aladino
 031 - COSSI, José Luis
 032 - MUÑOZ, Guillermo Omar
 033 - AMARILLA, Rubén
 034 - TORRES, Mario Javier
 035 - MANSILLA, Eduardo Rogelio
 036 - MILLAPE, Ramón Omar
 037 - PEREYRA, Fabián Héctor
 038 - ZAMBRANO PEREZ, Marcelo A.
 039 - FLORES, Aníbal Carlos
 040 - LOPEZ, Carlos Javier
 041 - FREGENAL, Daniel Eduardo
 042 - MONTAÑES, Jorge Damián
 043 - ANDINO, Luis Armando
 044 - VELASQUEZ, Francisco Daniel
 045 - SARACHO, Enrique Ramón
 046 - BRIZUELA, Héctor Nicolás
 047 - BARRIENTOS, Hugo Daniel
 048 - MONGE, Pablo Abel
 049 - REYNOSO, Alejandro Fabián
 050 - SAIZ, Alejandro Darío
 051 - LEIVA, José Omar
 052 - PICHIHUECHE, Héctor Fabián
 053 - VILLALBA, Rodrigo Fernando
 054 - PAEZ, Juan Carlos
 055 - ZUVIC, Carlos Antonio
 056 - TRUJILLO AGUILA, Mario Eduardo
 057 - SEPULVEDA, Luis Alberto
 058 - SOTO, Marcelo Fernando
 059 - LEAL, René Jorge Horacio
 060 - BENITEZ, Luis Alberto
 061 - PEÑAS, Rubén
 062 - DEL BUSTO, Eduardo Enrique
 063 - GERONIMO, Jorge Hugo

064 - ESPINA, Martín Ernesto
 065 - BARRENECHEA, Ruperto Emilio
 066 - MENDEZ, Juan Carlos
 067 - ROMAN, Roberto Antonio
 068 - AYALEF, Miguel Eduardo
 069 - FRIAS, José Luis
 070 - DEL RIO, Enrique Rubén
 071 - AVILA, Julio Eduardo
 072 - SANCHEZ, Eduardo José
 073 - CARDENAS, Héctor Fabián
 074 - MOREYRA, Daniel Germán
 075 - CAÑETE, Ofelia Beatriz

A CABO:

001 - BARRETO, Miriam Susana
 002 - VELASQUEZ, Adriana Mabel
 003 - SILVERA, Sandra Inés
 004 - RIVERO, Elady Rosa
 005 - GONZALEZ, Elsa del Valle
 006 - SILVA, Jorge Rubén
 007 - PEREZ, Alejandra Noemí
 008 - CHIGUAY, Isabel Rosa
 009 - SILVA, Marisol del Carmen
 010 - ALVAREZ, Mario Orlando
 011 - ROJAS, Esther Magdalena
 012 - VARELA, Fabián Eduardo
 013 - MIRANDA, Ingrid del Carmen
 014 - SAEZ, Valeria
 015 - AVILEZ, Juan Eulogio
 016 - KJERGAAD, Cristian
 017 - NICOLAS, Silvia Jesús
 018 - ALONSO, Diego Alberto
 019 - OJEDA, Erdwina Lilian
 020 - CONTRERAS, María Noemí
 021 - ALMEYRA, Juana Matilde
 022 - CAMERES, Marco Aurelio
 023 - GUTIERREZ, Oscar Fabián
 024 - AVILEZ, Jorge Antonio
 025 - CARRIZO, José Evaristo
 026 - CAMARGO, Mónica Fabiana
 027 - MESSINA, Ricardo Segundo
 028 - SANCHEZ, Francisca Liliana
 029 - SASTRE, Gilda Victoria
 030 - MUÑOZ, Graciela Beatriz
 031 - LEGUIZAMON, Ana Berta
 032 - VEGA IBARRA, Carlos Antonio
 033 - VILLARREAL, Juan Evaristo
 034 - LOBOS, Hugo Omar
 035 - MATULICH, Miguel Alberto
 036 - VALENCIANO, Carlos Abel
 037 - DIAZ AGUILA, José Luis
 038 - DIAZ, José Miguel
 039 - REICHE, Federico Bernardo
 040 - FARIAS, Sergio Germán
 041 - SILVERA, Daniel Horacio
 042 - BEROIZA, Marina
 043 - RAMIREZ, Lilian Beatriz
 044 - MORON, Ramón Alberto
 045 - TAPIA, Juan Alfredo
 046 - VERDEJOS, Alberto Francisco
 047 - MORENO, Víctor Rodolfo
 048 - BENITEZ, Marcos Walter
 049 - ROMERO, Elpidio
 050 - CORONEL, José Dolores
 051 - GORDILLO, Sandra Estela
 052 - CASAS, Ramona del Valle
 053 - GODOY, Víctor Lorenzo
 054 - LAGOS, Miguel Angel
 055 - VALENCIA, Adán Ricardo
 056 - SOTO, Valeria Bibiana
 057 - MONTOYA, Rodolfo Omar
 058 - SORIA, Walter Marcelo
 059 - ZUÑIGA, Ricardo Rubén
 060 - BARRIENTOS, Olga
 061 - CHAPA, Néida Rosalía
 062 - GUANTAY, Omar Alfredo
 063 - MACLARTY, Alberto Kenny
 064 - EPUL, Néstor Fabián
 065 - MARTINEZ, Ramón Enrique
 066 - CUADRA, Carlos Fabián
 067 - LOPEZ, Marta Susana
 068 - OYARZU, Fabián Santiago
 069 - RODRIGUEZ, Gustavo del Valle
 070 - NACHE, Sandra Luisa
 071 - CALHUANTE, Luis Alejandro
 072 - HUMANO, Ricardo

073 - GAMBOA, Martín Isaac
 074 - DRUCKER, Amalia Verónica
 075 - SANDOVAL, Alicia Noemí
 076 - COOMBES, Albino Oscar
 077 - VARGAS, Olga Esther
 078 - VEGA, Luis Alberto
 079 - ZERPA, José Luis
 080 - TEJADA, Fredy Orlando
 081 - RODRIGUEZ, Alex Efrén
 082 - SANDOVAL, Héctor Orlando
 083 - URIBE, Segundo Manuel
 084 - YACANTE, Roberto Eduardo
 085 - CARRIZO, Miguel Arturo
 086 - ARO, Néstor Fabián
 087 - MANSILLA GALLARDO, Sandra
 088 - ARIAS FUNES, Nancy Eliana
 089 - FERNANDEZ, Néstor Daniel
 090 - SANDOVAL, Alejandro Enrique
 091 - VALLE, Diego Alberto
 092 - TORO, Carlos Daniel
 093 - GOMEZ, Carlos Daniel
 094 - VALENZUELA, Víctor Rubén
 095 - ALLOCHIS, Olga Yanet
 096 - MARTINEZ, Carlos Omar
 097 - QUINTO, Oscar Rubén
 098 - PALACIOS, Rosario Angel
 099 - PERALTA, Silvia Graciela
 100 - PERALES, Susana René
 101 - VALLEJOS, Venicio del Carmen
 102 - AGUILA, Flor Marina
 103 - BENEGAS, Mirta Rossana
 104 - MAIDANA, Sabina Blanca Olmina
 105 - MILLATUREO, Luis Alberto
 106 - MORTON, Fabián Artemio
 107 - GUERRERO, Doris Beatriz
 108 - MILLATUREO, Eladio Enrique
 109 - VICENTE, Nora Elisa
 110 - RODRIGUEZ GONZALEZ, Elida L.
 111 - GUTIERREZ, Eva Raquel
 112 - AVILA, Carlos Ariel
 113 - CANO, José Marcelo
 114 - CORZO, Teresa Isabel
 115 - MARTINEZ, Marta Graciela
 116 - SOUTO, Javier Jorge
 117 - BELLIDO, Dora Mabel
 118 - FEU, María Milvia
 119 - JARAMILLO, Marcelo Javier
 120 - RIQUELME, Adolfo Marcelo
 121 - MUÑOZ, Marcelo Marcial
 122 - MARQUEZ, Ana Graciela
 123 - BORDON, Fernando Vicente
 124 - BOBADILLA, Eliseo Ignacio
 125 - ZABALA, Marcelo Gustavo
 126 - GARCIA, Norberto Narciso
 127 - COOPER, Néstor Daniel
 128 - PAGES, Susana Isabel
 129 - CASANOVA, Daniel Orlando
 130 - NIETO, Paula Andrea
 131 - GAUNA, Marta Fabiana
 132 - GALLARDO, Ricardo Nicanor
 133 - MONTAGNOLI, Analía Laura
 134 - HEREDIA, Carlos Daniel
 135 - TEVES, Jorge Edgardo
 136 - MILLATRU, Daniel Froilan
 137 - TORRES, Angel Daniel
 138 - VERGARA, Elsa Elvira
 139 - MAGALLANES, Osmar
 140 - MILLANAHUEL, Mario Gilberto
 141 - AGUINAGALDE, Severiano
 142 - SARAZA, Sandra Elizabeth
 143 - GOMEZ, Jorge Antonio
 144 - CABRERA, Demetrio
 145 - WINTER, Marcela Alejandra
 146 - MAC LEOD, Viviana Cristina
 147 - OJEDA, Alejandro Gabriel
 148 - SOTO, Oscar Sebastián
 149 - RAQUINAU, Víctor Javier
 150 - RUIZ, Gustavo Remigio
 151 - CURRUMIL, Marcelo Antonio
 152 - QUILODRAN, Susana Beatriz
 153 - MUSSI, Jorge
 154 - GONZALEZ, Ricardo Alberto
 155 - GONZALEZ GALO, Néstor
 156 - MATIAS, Fabián Antonio
 157 - MARQUEZ GALO, Alberto

158 - VERA, José Federico
 159 - OLIVARES, Víctor Omar
 160 - LOPEZ, Argelino Eustaquio
 161 - MALDONADO, Luis Alberto
 162 - GIL, Alejo Antonio
 163 - ORELLANA, Pablo Basilio
 164 - SARAZA, Luis Manuel
 165 - CONTRERAS, Custodio Luis
 166 - RAMOS, Gerardo Esmeraldo
 167 - AYALEF, Pedro Enrique
 168 - BRIZUELA, Juan Carlos Héctor
 169 - MUÑOZ, Néstor Alberto
 170 - CORINO, Gladis Cristina
 171 - GAUNA, Walter Darío
 172 - DUARTE, Jorge
 173 - GONZALEZ, Tomás
 174 - WANCO, Oscar David
 175 - REYNA, Lázaro Damián
 176 - CANALES, Javier Alberto
 177 - SANDOVAL, Mario Ulises
 178 - HERNANDEZ, Oscar Alberto
 179 - MACHUCA, Mario Oscar
 180 - RIVERA, José Argentino
 181 - RUIZ, Agustín Ramón
 182 - PEREZ, María del Carmen
 183 - LAUQUEN, Jorge Guillermo

AFFECTESE, el importe mencionado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES:
 10 - 51 Remuneraciones \$ 286.364,23.-
 10 - 53 Contribuciones \$ 68.727,38.-
 TOTAL \$ 355.091,61.-
 del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-
 ABONAR por Dirección General de Administración de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno - la suma total citada en el Artículo 1º del presente, en tres (3) cuotas iguales mensuales y consecutivas, las que comenzarán a hacerse efectivas a partir del mes de Enero del año 2004.-

DECRETO N° 020

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2004.-
 Expediente MG-N° 571.609/03.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia al cargo de Jefe de División Mesa de Entrada y Salida, dependiente de la Dirección Despacho del Ministerio de Gobierno, a la señora Mónica Fabiana MIRANDA (D.N.I. N° 17.549.827) quien fuera designada mediante Decreto N° 365/98 y confirmada mediante Decreto N° 221/99, en el marco del Artículo 4º de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 021

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2004.-
 Expediente JP-N° 767.011/03.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36º del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, don Mauricio CORIA (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.213.325).-

DECRETO N° 022

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2004.-

ACEPTASE, a partir del día 6 de Enero del año 2004, la renuncia presentada al cargo de Director de Relaciones Laborales, Accidentes de Trabajo, Co-

perativas y Mutuales, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, por el señor José Raúl SANTI BANEZ (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.095.243) quien fuera designado mediante Decreto N° 758-94 y confirmado por Decreto N° 186-03.-

DECRETO N° 023

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2004.-
 Expediente N° 252.873/03.-

APRUEBASE en su totalidad lo actuado por la Junta Electoral Provincial Permanente de la Caja de Previsión Social con respecto a las elecciones del representante de los afiliados Activos para la integración del Directorio de la Caja de Previsión Social.-

DECLARAR ganador en la contienda electoral a los siguientes candidatos:

LISTA 3:

VOCAL TITULAR:

SUTHERLAND, Virginia (D.N.I. 17.049.250)

VOCAL SUPLENTE:

OLIVIERI, Mario (D.N.I. 17.185.378)

TANUS, Adriana (D.N.I. 14.742.840)

DESIGNASE a partir del día 14 de Febrero de 2004, como integrante del Directorio de la Caja de Previsión Social y de conformidad al establecido por los Artículos 24º, 35º y 42º de la Ley 1782 (texto según Ley N° 2060) a la siguiente persona:

VOCAL TITULAR:

SUTHERLAND, Virginia (D.N.I. N° 17.049.250).-

DECRETO N° 024

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2004.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Vicepresidente del Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial, por el señor Francisco Héctor VAZQUEZ (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.680.073) quien fuera designado mediante Decreto N° 232-00.-

DISPOSICIONES D.P.C. e I.

DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 409.683/2003 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/LA SEGUNDA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por el señor Osvaldo Catanoso, L.E. N° 5.144.802, con domicilio real en Mariano Moreno N° 868 de esta ciudad capital contra LA SEGUNDA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA con domicilio real en Rawson N° 83 acompañando documentación (fs. 02 a 50);

Que el denunciante manifiesta que el mes de Mayo del año 2002 LA SEGUNDA COOP. DE SEGUROS LTDA., procede a realizarle un cobro indebido de \$ 144,50 de un seguro automotor, que con fecha 5/06/2002 se procede a solicitar la baja del seguro contratado dado la diversidad de inconvenientes del mismo, procediendo a notificar a LA SEGUNDA COOP. DE SEGUROS LIMITADA y a VISA CLASSIC ARGENTINA;

Que con fecha 27/10/2003 se procede a realizar una audiencia conciliatoria entre Sr. Osvaldo Catanoso y

Sr. Oscar Papine (representante de LA SEGUNDA COOP. DE SEGUROS LIMITADA), el cual solicita una prórroga de 20 días para poder solucionarle el problema al Sr. Osvaldo Catanoso;

Que el día 26/11/2003 se presenta ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria la Sra. Mónica Patricia Bersanille D.N.I. N° 14.504.212 en representación de LA SEGUNDA COOP. DE SEGUROS LIMITADA para proceder a entregar fotocopia de Recibo de Cobranza del Estudio Jurídico Dr. Mario Cástulo Paradelo N° 0001-00002781 de fecha 25/11/2003 por \$ 1.261,01, en concepto de cancelación total con quita 20% deuda producto VISA-0001143421 a nombre de CATANOSO OSVALDO JOSE L.E. N° 5.144.802, recibiendo el Sr. Catanoso el comprobante de conformidad;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 009/AJ/03, emitido por la Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA D I S P O N E :

Artículo 1º.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el señor Osvaldo Catanoso fue solucionado.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

JUAN CARLOS BARBIERI

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 002

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 409.637/2003 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por el Señor José Pedro Vukicevic, D.N.I. N° 7.820.971, con domicilio real en Cañadón León N° 351 - P.B. de esta ciudad capital contra VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. con domicilio real en Av. A. Moreau de Justo N° 350 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 21);

Que el denunciante manifiesta que con fecha Marzo/1998 realizó la adquisición de una unidad POLO AÑO 1998 pactada en tres (3) cuotas adelantadas y 21 cuotas consecutivas finalizando el pago de la cuota N° 21 el mes de Diciembre de 1999, las cuales fueron abonadas en fecha y hasta la fecha la empresa no ha realizado la liberación de la prenda del vehículo;

Que con fecha 17/10/2003 el Sr. Vukicevic recibió en su domicilio una carta de la Empresa de Gestión de Cobranzas EMPCO S.A. de Capital Federal reclamándole la suma de \$ 412,09;

Luego de diversas llamadas telefónicas con el Dr. Pablo Iacovello Apoderado de la empresa, quien solicitara fotocopia certificado del recibo de Banco BANSUD por \$ 431,00 de fecha 23 de Diciembre de 1998 (fs. 21);

Que afs. 23 obra nota firmada por el Dr. Alejandro Fernández, Apoderado de la empresa en la ciudad de Río Gallegos, informa que se ha remitido el original del contrato prendario CBY 191;

Que afs. 29 obra acta de fecha 28/11/2003 en la cual el Área de Defensa del Consumidor procede a la entrega del original de la prenda del vehículo de la operación N° 824775110 la cual fue recibida de conformidad;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 012/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
COMERCIO E INDUSTRIA
D I S P O N E :

Artículo 1º.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el Señor José Pedro Vukicevic fue solucionado.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, dese a Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 003

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.599/2004 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por la Señora Analía Verónica Drucker, D.N.I. N° 20.881.199, con domicilio real en Piedrabuena N° 64 de esta ciudad capital contra VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. con domicilio real en Av. A. Moreau de Justo N° 350 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 5);

Que a fs. 8 obra nota firmada por el Dr. Alejandro Fernandez, Apoderado de la empresa en la ciudad de Río Gallegos, informa que de acuerdo a lo informado por VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA la Sra. Analía Drucker ha cancelado su plan de ahorro;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 003/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
COMERCIO E INDUSTRIA
D I S P O N E :

Artículo 1º.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por la Señora Analía Verónica Drucker fue solucionado.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 004

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.596/2004 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de

la denuncia formulada por el Señor Edgardo Raúl Cárdenas, D.N.I. N° 22.332.785, con domicilio real en Prefectura Naval N° 353 - P - D de esta ciudad capital contra VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. con domicilio real en Av. A. Moreau de Justo N° 350 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 16);

Que luego de diversas conversaciones telefónica mantenidas con Estudio Jurídico Palacios Hardy & Maschwitz Apoderado de VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A., el Señor Edgardo Cárdenas acordó con el mismo el siguiente plan de pago: ocho cuotas mensuales y sucesivas, siendo la primera de ellas de \$ 500 y seis cuotas restantes de \$ 250 con fecha de vencimiento el día 10 de cada mes y una cuota final y adicional a determinar en concepto de actualización, de acuerdo al índice CER/CVS, según corresponde con el mismo vencimiento hasta cancelar el total y definitivamente el monto adeudado;

Que a fs. 32 obra acta mediante la cual el Sr. Edgardo Cárdenas procede a fin el convenio enviado por el Estudio Jurídico antes mencionado;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 009/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
COMERCIO E INDUSTRIA
D I S P O N E :

Artículo 1º.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el Señor Edgardo Raúl Cárdenas fue solucionado.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, dese a Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 005

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.603/2004 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por la Señora Fresia Arenas, D.N.I. N° 92.475.752, con domicilio real en Las Piedras N° 945 de esta ciudad capital contra VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. con domicilio real en Av. A. Moreau de Justo N° 350 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 15);

Que a fs. 22 obra nota del Dr. Alejandro R. Fernandez, Apoderado de VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. mediante la cual informa que la Sra. Fresia Arenas ha cancelado la deuda que mantenía con la empresa y la misma ha procedido a remitir la prenda correspondiente con fecha 19/09/2003;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 001/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
COMERCIO E INDUSTRIA
D I S P O N E :

Artículo 1º.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por

la Señora Fresia Arenas fue solucionado.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 006

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.601/2004 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por la Señora Ramona del Rosario Nieves, D.N.I. N° 16.664.635, con domicilio real en Barrio San Juan Bosco Edif. 12 de 28 de Noviembre contra VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. con domicilio real en Av. A. Moreau de Justo N° 350 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 16);

Que a fs. 17 obra nota del Dr. Pablo Iacoviello Apoderado de VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. mediante la cual informa que la Sra. Ramona del Rosario Nieves ha cancelado la deuda que mantenía con la empresa;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 006/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
COMERCIO E INDUSTRIA
D I S P O N E :

Artículo 1º.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por la Señora Ramona del Rosario Nieves fue solucionado.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 007

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.597/2004 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por el señor Ramiro Marin, D.N.I. N° 25.533.519, con domicilio real en Hernán Cortés N° 529 de esta ciudad capital contra VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. con domicilio real en Av. A. Moreau de Justo N° 350 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 7);

Que a fs. 10 obra nota del Dr. Alejandro R. Fernandez, Apoderado de VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. mediante la cual informa que el Sr. Ramiro Marin Grupo N° 7813, Orden N° 093 se encuentra al día con las cuotas (última cuota Octubre/2003

por \$ 424,00); o sea 46 cuotas pagas, 4 canceladas anticipadamente y 34 a vencer;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 005/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
COMERCIO E INDUSTRIA
DISPONE :**

Artículo 1°.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el Señor Ramiro Marin de acuerdo al Dictamen N° 005/04 emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 008

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.598/2004 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por la Señora Cristina Dufour, D.N.I. N° 11.960.654, con domicilio real en Rivadavia N° 158 - 2° de esta ciudad capital contra VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. con domicilio real en Av. A. Moreau de Justo N° 350 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 4);

Que a fs. 3 obra fotocopia de título de propiedad con cancelación de prenda a favor de la Sra. Cristina Dufour;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 008/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
COMERCIO E INDUSTRIA
DISPONE :**

Artículo 1°.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por la Señora Cristina Dufour de acuerdo al Dictamen N° 008/04 emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 009

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.600/2004 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/VOLKSWAGENCIA. FINANCIERA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

midor y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por la Señora Olga M. Bernardis D.N.I. N° 21.095.763, Grupo N° 7880, Orden N° 136 contra VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. con domicilio real en Av. A. Moreau de Justo N° 350 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 7);

Que a fs. 8 obra nota del Dr. Alejandro R. Fernandez, Apoderado de VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. mediante la cual informa que la Señora Olga Bernardis Grupo N° 7880, Orden N° 136 se encuentra al día con las cuotas (última cuota Octubre/2003), o sea 48 alicuotas a vencer (\$ 14.887,42), Derecho de Admisión (\$ 283,71) y Diferenciamiento acumulado (\$ 1.786,52);

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 004/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
COMERCIO E INDUSTRIA
DISPONE :**

Artículo 1°.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por la Señora Olga Bernardis de acuerdo al Dictamen N° 004/04 emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 010

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.602/2004 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/VOLKSWAGENCIA. FINANCIERA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por el Señor Fabio Lamas D.N.I. N° 24.861.633, Grupo N° 7528, Orden N° 097 con domicilio real en Julio Lavocat N° 93 de esta ciudad, contra VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. con domicilio real en Av. A. Moreau de Justo N° 350 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 7);

Que a fs. 12 obra nota del Dr. Alejandro R. Fernandez, Apoderado de VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. mediante la cual informa que el Señor Fabio Lamas Grupo N° 7528, Orden N° 097 adeudada Octubre de 2003 la suma de \$ 384, correspondiente a una cuota del diferimiento de pagos autorizado por la Inspección General de Justicia;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 002/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
COMERCIO E INDUSTRIA
DISPONE :**

Artículo 1°.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el Señor Fabio Lamas de acuerdo al Dictamen N°

002/04 emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 011

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.767/2004 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/M&M ORGANIZACION DE SEGUROS, por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por el señor Juan Oyarzo D.N.I. N° 10.491.312, con domicilio real en Santa Cruz N° 312 de esta ciudad, contra M&M ORGANIZACION DE SEGUROS con domicilio real en Chile N° 207 de Río Gallegos, acompañando documentación (fs. 02 a 12);

Que a fs. 7 obra nota del Sr. Víctor Manuel Moyano Apoderado de M&M ORGANIZACION DE SEGUROS mediante la cual pide las disculpas del caso por las desprolijidades administrativas ocasionadas por la no emisión de la póliza correspondiente por el seguro contratado y que a fs. 8 obra fotocopia de póliza;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 013/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
COMERCIO E INDUSTRIA
DISPONE :**

Artículo 1°.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el Señor Juan Oyarzo de acuerdo al Dictamen N° 013/04 emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 012

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.342/2004, caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/BARSA PLANETA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por el Señor Julio Gorigoitia

D.N.I. N° 11.809.145, con domicilio real en Pasaje Ivana Perocok N° 544 de esta ciudad, contra BARS PLANETA S.A. con domicilio real en Paraguay N° 1580 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 27);

Que luego de diversas conversaciones telefónicas con el Dr. Diego Labombarda Peña Jefe de Cobranzas de la empresa, y en la cual se le informa al Sr. Julio Gorigoitia que adeuda la suma de \$ 270 en concepto de cuotas impagas y reconociendo el Sr. Gorigoitia la deuda existente ambas llegan al acuerdo de abonar 3 cuotas consecutivas de \$ 90,00;

Que afs. 28 obra acta de fecha 09/01/2004 en la cual el Sr. Gorigoitia recibe de conformidad boletas de depósito con cargo a la cuenta 30.965/41 del Banco de la Nación Argentina, cuyo primer vencimiento es 10/01/2004;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 007/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
COMERCIO E INDUSTRIA
DISPONE :**

Artículo 1º.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el Señor Julio Gorigoitia c/Barsa Planeta S.A. en la cual han llegado a un acuerdo entre partes.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, deseal Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUANCARLOS BARBIERI
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 013

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 409.676/2004, caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/BARS PLANETA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por la Señora Mónica Arroyo D.N.I. N° 21.130.298, con domicilio real en Juan José Paso N° 1400 de esta ciudad, contra BARS PLANETA S.A. con domicilio real en Paraguay N° 1580 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 06);

Que luego de diversas conversaciones telefónicas con el Dr. Diego Labombarda Peña Jefe de Cobranzas de la empresa, y en la cual se le informa a la Sra. Mónica Arroyo que adeuda la suma de \$ 1.200 en concepto de cuotas impagas y reconociendo la Sra. Arroyo la deuda existente ambas llegan al acuerdo de abonar 20 cuotas consecutivas de \$ 60,00;

Que afs. 15 obra acta de fecha 18/12/2003 en la cual la Sra. Arroyo recibe de conformidad boletas de depósito con cargo a la cuenta 30.965/41 del Banco de la Nación Argentina, cuyo primer vencimiento es 10/01/2004;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 014/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
COMERCIO E INDUSTRIA
DISPONE :**

Artículo 1º.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por la Señora Mónica Arroyo c/Barsa Planeta S.A. en la cual han llegado a un acuerdo entre partes.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, deseal Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUANCARLOS BARBIERI
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P. - Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por la disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1, a mi cargo se cita a la demandada para que dentro de los cinco (5) días contados desde la última publicación, comparezca a juicio por sí o por apoderado a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente en juicio, en autos caratulados: "BANCO FRANCES S.A. c/ROJAS SANDRA VIVIANA s/ ORDINARIO." Expte. N° 17.663/00. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 8 de Noviembre de 2002.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO FRANCESC/BREITMAN JAVIER S/EJECUTIVO" Expte. B-8686/00, se hace saber que en los autos citados S.S. ha dictado la Resolución que dispone lo siguiente "Río Gallegos 10 de Febrero de 2003.- Atento lo solicitado y el estado de autos, cítese al demandado: Javier Breitman, a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio a cuyos efectos, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta ciudad. Fdo. Luis Esteban Cancelo Juez."

PUBLIQUESE POR DOS DIAS.
RIO GALLEGOS, 01 de Octubre del 2003.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-2

EDICTO N° 62/03

"Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera RUMUALDO ANSENIO ORONA, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados "ORONA RUMUALDO ANSENIO/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nro. O-3661/03).-

El auto que ordena el presente reza textualmente " PICO TRUNCADO, 3 de Octubre de 2003.-

publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia ... por el término de tres días...- Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone-Juez.-

PICO TRUNCADO, 13 de Noviembre de 2003.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Provincial De la Familia, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos, a mi cargo, Cítese al Sr. Horacio Sixto Vega, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos autos "FERNANDEZ LEONARDO MARTIN Y OTRO S/GUARDA" Expte. N° F-4992/04, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de resolver conforme los intereses de los menores y lo que resulte de las constancias obrantes en el Expediente. Practíquense las Publicaciones en el Boletín Oficial y difúndase su contenido por intermedio de La Emisora Radial L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días.

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2004.-

FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos por Subrogación legal, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña HERMOSILLA GODOY NAYA MARIA afin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "HERMOSILLA GODOY NAYA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 11241/03 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Criminal y Correccional de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ZACARIA SMARTIN ROSSICH, en los autos caratulados: "ROSSICH Zacarías Martín s/sucesión vacante"; (Expte. N° R-5894/94).- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 20 de Febrero de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

CITACION

LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, cita y emplaza por el término de (30) días mediante EDICTOS a publicarse por tres días en el Periódico Boletín Oficial de esta Provincia, a quienes se consideren con Derechos sobre el inmueble identificado como Parcela "e" de la Manza

na N° 24 de la Planta Urbana de Comandante Luis Piedra Buena.-

Argº. ANDRESC. DE SANTIS
Secretario Obras Públicas
Cmte. Luis Piedra Buena

P-3

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA
TECPE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 2004 a las 10.00 Hs., en las Oficinas Administrativas de la Empresa, sitas en Barrio Industrial de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 11.00 Hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2003.-
 - 3º) Retribuciones de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
 - 4º) Distribución de las utilidades del Ejercicio 2003.
 - 5º) Fijación del número de directores (Artículo Décimo del Estatuto Social).
 - 6º) Integración del Directorio de acuerdo al resultado en el punto precedente.
 - 7º) Designación de la Comisión Fiscalizadora.
- Los Señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 09:00 a 16:00 hasta el día 23 de Marzo de 2004.

RAMON ANTONIO BRIZUELA
PRESIDENTE
TECPE S.A.

P-5

LICITACIONES



LA MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMA A
LICITACION PRIVADA
N° 03/MRG/04

OBJETO: Adquisición de veinte (20) refugios para transportes públicos, completos, los que serán destinados a distintos sectores de la ciudad, solicitados por la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$ 33.517,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 25 de Febrero del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09:00 a 14:00.-

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 12 de Marzo de 2004 hasta la hora 11:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 12 de Marzo de 2004, a las 11:00 Hrs. En las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Av. San Martín N° 791.-

P-2



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"44 VIVIENDAS - SECTOR 2 DEL PLAN 506 - EN RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA N° 78-IDUV-2003

Presupuesto Oficial: \$ 4.340.400.-

Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 22/03/2004

a las 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

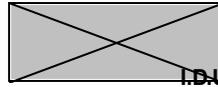
Valor del Pliego: \$ 4.340,40.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/02/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



P-3

I.D.U.V.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"52 VIVIENDAS - SECTOR 3 DEL PLAN 506 - EN RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA N° 79-IDUV-2003

Presupuesto Oficial: \$ 4.740.200.-

Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 22/03/2004

a las 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

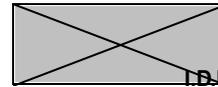
Valor del Pliego: \$ 4.740,20.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/02/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



P-3

I.D.U.V.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"52 VIVIENDAS - SECTOR 4 DEL PLAN 506 - EN RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA N° 80-IDUV-2003

Presupuesto Oficial: \$ 4.668.000.-

Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 22/03/2004

a las 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

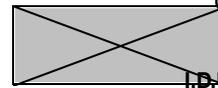
Valor del Pliego: \$ 4.668.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/02/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



P-3

I.D.U.V.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"46 VIVIENDAS - SECTOR 5 DEL PLAN 506 - EN RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA N° 81-IDUV-2003

Presupuesto Oficial: \$ 4.340.600.-

Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 22/03/2004

a las 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

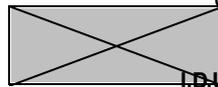
Valor del Pliego: \$ 4.340,60.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/02/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



P-3

I.D.U.V.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

